

**Estimado Cliente:**

Te Creemos, S.A DE C.V. S.F.P., en cumplimiento con lo establecido a la Disposición de Carácter General en materia de transparencia aplicable a las sociedades cooperativas de ahorro, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias, te informamos que algunos términos y condiciones del **contrato CUENTA DE DEPÓSITO han cambiado.**

Te invitamos a consultar el contrato actualizado en la página de CONDUSEF [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx). Estos cambios son aplicables a partir del 31 de octubre de 2019.

Te presentamos el resumen de los cambios al contrato CUENTA DE DEPÓSITO

- **RECA actual: 1638-003-008448/08-04721-1019**
- RECA actual: 1638-003-008448/07-00215-0118
- RECA anterior: 1638-003-008448/06-06889-1217
- RECA anterior: 1638-003-008448/05-05556-1216

CONTRATO	MODIFICACIÓN
<p><b>Rubro</b></p>	<p>CONTRATO DE DEPÓSITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TE CREEMOS, S. A. DE C. V., S.F.P., EN LO SUCESIVO TE CREEMOS, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, EL CLIENTE, CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES SE INDICAN EN EL ANEXO DE DATOS DEL TITULAR Y BENEFICIARIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:</p>
<p><b>Declaraciones</b></p>	<p>a) Tiene la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato. b) Se dedica a actividades lícitas y la fuente de los recursos presentes y futuros provienen y provendrán de actividades lícitas. c) Que es propietario real de los recursos de la cuenta de depósito que en este acto se celebra y actúa por cuenta propia d) Manifiesta no ser una persona políticamente expuesta y en caso de serlo notificara a Te Creemos de manera inmediata. e) Su domicilio es el especificado en el Anexo de datos del Titular y Beneficiarios y en caso de cambiarlo, lo notificará por escrito con 30 días naturales de anticipación.</p>

<p><b>Declaraciones</b></p>	<p>a) Que la COF y el Anexo de datos del Titular y Beneficiarios forman parte integrante del presente Contrato para todos los efectos legales a que haya lugar. b) Que al momento de celebrar el presente contrato, se hace entrega al cliente de un ejemplar impreso, acompañado de todos sus anexos c). Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:</p>
<p><b>Clausula</b></p>	<p><b>TERCERA. MODALIDADES. EL CLIENTE</b> podrá variar las modalidades de su cuenta de depósito mediante la instrucción por escrito que manifieste a TE CREEMOS, dichas modalidades son indicadas en Anexo del Titular y Beneficiarios como “Tipo de Cuenta”. El presente contrato regulará la modalidad de depósito a la vista, mediante esta modalidad EL CLIENTE podrá disponer de su dinero en cualquier momento. En este acto TE CREEMOS se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada respecto de la generación de los rendimientos que se establezcan.</p>
<p><b>Clausula</b></p>	<p><b>OCTAVA. BENEFICIARIOS.</b> . En caso de deceso del CLIENTE, se considerarán como Beneficiarios a las personas indicadas en el Anexo de Datos del Titular y Beneficiarios, mismo que forma parte integrante del presente contrato, El CLIENTE al momento de la designación de Beneficiarios deberá proporcionar nombre completo y fecha de nacimiento de cada uno de los Beneficiarios mencionados, asimismo deberá proporcionar el domicilio y teléfono para efectos de localización. EL CLIENTE podrá solicitar en cualquier momento cambios de sus Beneficiarios, presentándose con identificación oficial y validando su huella dactilar en las oficinas o sucursales de TE CREEMOS, proporcionando los datos generales de los Beneficiarios, TE CREEMOS le entregará al CLIENTE el documento que acredita la modificación realizada. En caso de defunción de EL CLIENTE, un familiar de este deberá dar aviso por escrito a TE CREEMOS de dicha situación dentro de los 10 días hábiles siguientes en que ocurra, acompañando al escrito una copia del acta de defunción de EL CLIENTE, a partir del momento en que se reciba dicho aviso cesará cualquier responsabilidad por uso indebido de la cuenta.</p>
<p><b>Clausula</b></p>	<p><b>NOVENA. ESTADO DE CUENTA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN.</b> TE CREEMOS conviene con EL CLIENTE que el medio para la entrega y consulta del estado de cuenta será en las sucursales de manera mensual dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de corte correspondiente. EL CLIENTE podrá solicitar y consultar la información sobre los saldos, transacciones y movimientos de sus operaciones en las mismas sucursales de TE CREEMOS, cuando así lo requiera, presentando su identificación oficial.</p>

Clausula	<p><b>DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.</b> TE CREEMOS se obliga en este acto a respetar los elementos de confidencialidad respecto de la información relacionada con este contrato, salvo en el caso en que Autoridad competente y por los medios jurídicamente válidos solicite información al respecto.</p>
Clausula	<p><b>DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.</b> Cualquier modificación que TE CREEMOS realice al presente contrato deberá hacerse del conocimiento a EL CLIENTE por escrito por lo menos con 30 días naturales de anticipación a través de la página de internet <a href="http://www.tecreemos.com">www.tecreemos.com</a>. En tal caso, si EL CLIENTE no está de acuerdo con las modificaciones, dentro de los 30 días naturales posteriores podrá solicitar la terminación anticipada en los términos del presente contrato. Convienen las partes que TE CREEMOS tendrá en todo tiempo el derecho de ceder o descontar a cualquier persona total o parcialmente los derechos y las obligaciones derivados del presente contrato, sin que sea necesario el consentimiento de EL CLIENTE. Por su parte, EL CLIENTE no podrá ceder los derechos y las obligaciones derivadas del presente contrato.</p>
Clausula	<p><b>DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.</b> El presente contrato tendrá una vigencia indefinida; sin embargo, EL CLIENTE cuando así lo desee, podrá solicitar la terminación del contrato mediante una solicitud por escrito en las oficinas de TE CREEMOS, en cualquier momento a partir de su celebración, siempre y cuando no existan saldos por cubrir o retirar por el servicio o producto contratado. Al momento de recibir la solicitud de terminación, TE CREEMOS entregará un acuse de recibo y procederá a la cancelación de la cuenta sin cobro de comisión por la terminación.</p>
Clausula	<p><b>DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> EL CLIENTE podrá solicitar la terminación del presente contrato mediante una solicitud por escrito a TE CREEMOS, TE CREEMOS dará una constancia de terminación del contrato a EL CLIENTE y de la inexistencia de saldo en su cuenta y dará por terminado el presente contrato al día hábil siguiente.</p> <p>EL CLIENTE, en un periodo de 10 días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, podrá cancelarlo mediante aviso por escrito, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando EL CLIENTE, no haya utilizado, operado o recibido beneficio alguno de los productos o servicios contratados.</p>

<b>Clausula</b>	<b>DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.</b> Consiento y autorizo expresamente que mis datos personales sensibles sean tratados y, en su caso, transferidos de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el aviso de privacidad integral el cual me fue dado a conocer y que se encuentra disponible en la página de internet <a href="http://www.tecreemos.com">www.tecreemos.com</a> .
<b>Clausula</b>	<b>DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.</b> Para el conocimiento de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a la legislación mercantil vigente y demás aplicables y a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, o del estado de la Regional que aparece en el Anexo de Información del Titular y Beneficiarios a elección de TE CREEMOS. EL CLIENTE renuncia expresamente a la competencia que le pudiere corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.  EL CLIENTE declara que le fue explicado el contenido y alcance de los artículos de las disposiciones legales citadas en el presente contrato. Una vez leído, explicado y comprendido el contenido y alcance del presente contrato, se firma en dos ejemplares, en el domicilio de la sucursal y fecha señalados en el Anexo de Información del Titular y Beneficiarios.

Para cualquier tipo de duda acude a la sucursal donde aperturaste el producto CUENTA DE DEPÓSITO

Hacemos de su conocimiento puedes solicitar la cancelación de tu cuenta de CUENTA DE DEPÓSITO dentro de 30 días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo.

TE CREEMOS, S.A. DE C.V., S.F.P.

Av. Colonia del Valle 615, Colonia Del Valle, C.P.03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono (55)55842233

Unidad Especializada de Atención a Usuarios, teléfono: (55)55842233 Ext. 1293, e-mail [une@tecreemos.com](mailto:une@tecreemos.com).